

RESOLUCIÓN 123/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 23 días del mes de junio del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL104/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO Y LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GEJ"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Que el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial para Administrar los Fondos de la Seguridad Pública, mediante los oficios con números **FASP/E22/080/2022**, **FASP/E22/081/2022**, de fecha 03 de marzo de 2022, **FASP/E22/089/2022**, **FASP/E22/091/2022**, **FASP/E22/107/2022** de fecha 04 de marzo de 2022, y **FASP/E22/111/2022**, de fecha 07 de marzo de 2022, solicitó se diera trámite a la adquisición de equipo de cómputo y licencias de software, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) Ejercicio 2022, atendiendo a los techos financieros ahí establecidos, señalando que dicha solicitud sería complementada por la Fiscalía Estatal y la Secretaría de Seguridad, en su carácter de beneficiado.

1.- Mediante oficio número:

- **FE/DGA/0869/2022**, de fecha 26 de abril del año 2022, **FE/DGA/0899/2022**, de fecha 03 de mayo del año 2022, **FE/DGA/0948/2022**, de fecha 07 de mayo del año 2022, **FE/DGA/0965/2022**, de fecha 12 de mayo del año 2022, suscritos por el C. Manuel Vázquez Rodríguez, en su carácter de Director General Administrativo de la Fiscalía Estatal; y,
- **SSE/DGA/1505/2022**, **SSE/DGA/1506/2022**, de fecha 06 de mayo del año 2022, suscritos por el Mtro. Jorge Eduardo Álvarez Manilla Ramírez, en su carácter de Encargado de Despacho de la Dirección General Administrativa y **SSE/DGA/1551/2022**, de fecha 11 de mayo del año 2022, suscrito por el Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla, en su carácter de Director General Administrativo, ambos de la Secretaría de Seguridad.

Solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL104/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO Y LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GEJ"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 20 de mayo del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 23 de mayo del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 27 de mayo del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 02 de junio del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **VIUK, S.A. DE C.V.**, **M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, **LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA, S. DE R.L. DE C.V.**, y **TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 06 de junio del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por los participantes **VIUK S.A. DE C.V.**, **TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.**, **M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, y **LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGÍAS, S. DE R.L. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

Handwritten signature in blue ink.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por los participantes **VIUK S.A. DE C.V., TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V., M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., y LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGÍAS, S. DE R.L. DE C.V.,** a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	VIUK, S.A. DE C.V.	M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGIA, S. DE R.L. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Handwritten mark in blue ink.

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la “LEY”, y los artículos 68 y 69 del “REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **DGPT/0047/2022** de fecha 14 del mes de junio del año 2022, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PART.	DESCRIPCIÓN	TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	VIUK, S.A. DE C.V.	M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA, S. DE R.L. DE C.V.
1	COMPUTADOR PC, PC COMPUTADORA DE ESCRITORIO	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
		Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación			

Handwritten signature and initials in blue ink.

		solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TEC Suministros S.A DE C.V			
2	COMPUTADORA LAPTOP, LAPTOP	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
		Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TEC Suministros S.A DE C.V			
3	EQUIPO MULTIFUNCIONAL, MULTIFUNCIONAL	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
		Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TEC Suministros S.A DE C.V			
4	USP,UPS NOBREAK	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
		Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TEC Suministros S.A DE C.V			
5	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, SEGÚN ESPECIFICACIONES ADJUNTAS	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
		Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TEC Suministros S.A DE C.V			
6	PLOTTER,PLOTTER	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
7	COMPUTADORA, WORKSTATION,	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó

6
f

	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TEC Suministros S.A DE C.V			
8	COMPUTADORA LAPTOP, LAPTOP	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
		Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TEC Suministros S.A DE C.V			
9	SERVIDOR, SEGÚN ESPECIFICACIONES ADJUNTAS	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
10	CAMARA, DE SOLAPA, SEGÚN ESPECIFICACIONES ADJUNTAS	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓
			1.- En BASES en el Anexo Técnico FOLIO 0562 paginado 59 de 75, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona – "El proveedor deberá presentar datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.". – El proveedor NO presenta el link de la <u>página oficial</u> , de manera que NO da cumplimiento. 2.- En BASES en el Anexo Técnico FOLIO 0562 paginado 59 de 75, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona – "El proveedor deberá presentar datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.". – El proveedor manifiesta en su propuesta que oferta un equipo marca AVIGILON y en la información que		Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Luanco Soluciones en Tecnología S de R.L de C.V.

ap

7







4
f

			presenta como datasheet NO se identifica, de manera que NO da cumplimiento.		
11	COMPUTADORA, PC , EQUIPO DE COMPUTO	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	No Cotizó
				Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor MG Micros de Occidente S.A de C.V	
12	COMPUTADORA, LAPTOP, LAPTOP	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	No Cotizó
				Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor MG Micros de Occidente S.A de C.V	
13	IMPRESORA, IMPRESORA PORTATIL	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	No Cotizó
				Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor MG Micros de Occidente S.A de C.V	
14	ESCANER, ESCANER	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	No Cotizó
				Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor MG Micros de Occidente S.A de C.V	

al

7

15

al

S

X

Handwritten signature in blue ink.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDAS	CANTIDAD	TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.				VIUK S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	21	\$25,198.00	\$529,158.00	\$84,665.28	\$613,823.28	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	5	\$29,320.00	\$146,600.00	\$23,456.00	\$170,056.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	2	\$34,230.00	\$68,460.00	\$10,953.60	\$79,413.60	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	8	\$12,845.00	\$102,760.00	\$16,441.60	\$119,201.60	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	5	\$34,050.00	\$170,250.00	\$27,240.00	\$197,490.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	177	\$25,198.00	\$4,460,046.00	\$713,607.36	\$5,173,653.36	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	8	\$29,320.00	\$234,560.00	\$37,529.60	\$272,089.60	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
9	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
10	27	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$23,200.00	\$626,400.00	\$100,224.00	\$726,624.00
11	49	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
12	17	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
13	17	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
14	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
			\$5,711,834.00	\$913,893.44	\$6,625,727.44		\$626,400.00	\$100,224.00	\$726,624.00

PARTIDAS	CANTIDAD	M.G. MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.				LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGIA S. DE R.L. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	21	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	8	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	177	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	8	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
9	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
10	27	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$24,655.00	\$665,685.00	\$106,509.60	\$772,194.60
11	49	\$25,350.00	\$1,242,150.00	\$198,744.00	\$1,440,894.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
12	17	\$25,990.00	\$441,830.00	\$70,692.80	\$512,522.80	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
13	17	\$10,100.00	\$171,700.00	\$27,472.00	\$199,172.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
14	4	\$11,650.00	\$46,600.00	\$7,456.00	\$54,056.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
			\$1,902,280.00	\$304,364.80	\$2,206,644.80		\$665,685.00	\$106,509.60	\$772,194.60

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinoza, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

Handwritten signatures and initials in blue ink.

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, y 8** del presente procedimiento de licitación a **TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$6,625,727.44 (seis millones seiscientos veinticinco mil setecientos veintisiete pesos 44/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 10** del presente procedimiento de licitación a **LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGIA, S. DE R.L. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$772,194.60 (setecientos setenta y dos mil ciento noventa y cuatro pesos 60/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

TERCERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 11, 12, 13, y 14**, del presente procedimiento de licitación a **M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$2,206,644.80 (dos millones doscientos seis mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 80/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

CUARTO.- Por cuanto hace al participante **VIUK S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la **"LEY"**, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

QUINTO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTAS LAS PARTIDAS 6 y 9**, del presente procedimiento de licitación, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso a) y 17 inciso d) de las Bases, toda vez que ningún participante presentó propuesta.

SEXTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **"LEY"**, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

SÉPTIMO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

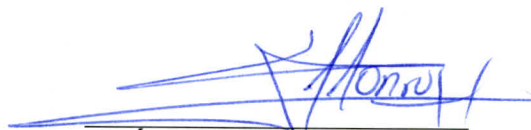
OCTAVO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 23 de junio del año 2022. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martínez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



C. Óscar René Monroy Ayala

Vocal suplente de la Secretaría de Agricultura y
Desarrollo Rural



Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de
la Secretaría de Administración.



Lic. Jorge Dinael Hinojosa López

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco.



Juan José Ramos Fernández

Invitado Permanente de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración



Lic. Alfredo Velasco Lares

Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría de
la Secretaría de Administración



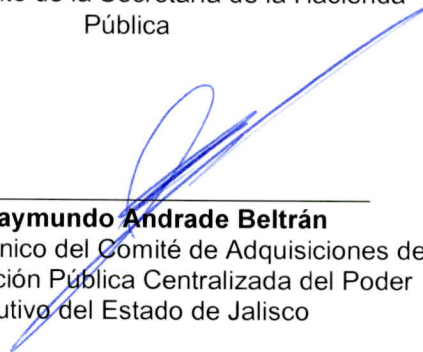
Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez

Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda
Pública



Ing. Hugo Sanchez Espinosa

Coordinador de Compras de la Dirección del Comité
de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de
Administración



Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Luis Alberto Andrade Rivera

Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL104/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO Y LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GEJ"**.